

DECRETO N° 437

CASTRO, 06 de Marzo de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Oficio Ord. N°20 del 28.02.2019, de la Oficina Rentas y Patentes del Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el descargo y eliminación de los Giros de año 2018, del contribuyente que se indica a continuación:

- Giros N°829789,835520,843932,849811, correspondiente a doña Noelia De Lourdes Álvarez Pérez, RUT. N°8.146.524-k, Propiedad Rol N°00460031.

Lo anterior, debido al reevalúo de propiedades que realizó el Servicio de Impuestos Internos el año 2018, muchas personas comenzaron a cancelar Contribuciones de Bienes Raíces y en este pago se les consideró el Derecho de Aseo Domiciliario; razón por la cual corresponde eliminar el pago que ellos realizaban por este concepto en el Municipio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbb.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-